

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SAN MARTIN Y PJE SAN MARTIN DE LA URB. NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO ¿ PROVINCIA DE BARRANCA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2553993

Ruc/código :	20538507661	Fecha de envío :	14/02/2024
Nombre o Razón social :	TADEO JV S.A.C.	Hora de envío :	12:52:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a corregir el valor referencial del servicio de consultoría toda vez que en la página 38 de los TDR el cuadro de desagregado de supervisión de obras el total del objeto SUPERVISION DE OBRA es por un monto de S/ 74,055.03 Soles.

Ahora en el cuadro resumen que esta debajo de dicho desagregado el monto del valor referencial total, es el mismo s/ 74,055.03 soles con lo que se evidencia que el costo por liquidación de obra s/ 14,811.01 no está siendo considerado . Por lo que ,el nuevo valor referencial total sería un monto de 88,866.04 ( SUPERVISION DE OBRA sería un monto de 74,055.03 + LIQUIDACION DE OBRA por un monto de 14,811.01).

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

BASE LEGAL.- artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ABSOLUCION.- al respecto, se precisa y aclara que de acuerdo al valor señalado en el desagregado de supervisión de obra el TOTAL (SUPERVISION) corresponde a: Supervisión de obras S/ 59,244.02 y a Liquidación de Obras: S/ 14,811.01 haciendo un total de S/ 74,055.03 tal como lo muestra el cuadro de resumen del TDR

DESICION: se tiene por aclarado el cuestionamiento formulado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null